



PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL CIUDADANO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LAS Y LOS CIUDADANOS MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ, PRESIDENTA, SECRETARIO Y VOCALES RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

CONVOCATORIA

A las y los habitantes del Municipio de Salamanca, Guanajuato a participar en la integración del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Público de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas CMAPAS, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

INTEGRACIÓN:

De conformidad con el artículo 154 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. serán propuestos por el presidente municipal 8 vocales propietarios y 3 vocales suplentes, lo anterior respetando el principio de paridad de género, los cuales serán aprobadas por el Pleno del H. Ayuntamiento por mayoría simple para integrar el Consejo Directivo del CMAPAS.

De entre las y los consejeros aprobados, se designará quien ocupe la Presidencia del Consejo Directivo del CMAPAS, y de los restantes, el presidente municipal elegirá a quien ocupe la Secretaría y la Tesorería, de conformidad con el numeral 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

Lo anterior acorde a las siguientes





PRESIDENCIA MUNICIPAL

BASES:

PERIODO:

Las y los integrantes del Consejo Directivo del CMAPAS debidamente aprobados por el H. Ayuntamiento iniciarán sus funciones en fecha 16 de marzo del año 2025 y terminarán el día 15 de marzo del año 2028.

ELEGIBILIDAD:

Las y los aspirantes a integrar el Consejo Directivo del CMAPAS deberán reunir los siguientes requisitos, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.:

- A. Ser mexicano o mexicana con residencia acreditable en la Ciudad de Salamanca, Gto.
- B. Ser mayor de edad.
- C. Estar al corriente con el pago del servicio de agua potable y alcantarillado por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.
- D. No estar desempeñando un puesto directivo en algún partido político.
- E. No estar desempeñando un puesto de elección popular.
- F. No tener antecedentes penales o estar sujeto a proceso por delito doloso.
- G. Para el cargo de Tesorero, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional en las áreas contables o administrativas, con experiencia mínima de cuatro años.
- H. Para el cargo de Secretario, el propuesto deberá contar preferentemente con Título de Licenciatura.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Cada aspirante deberá presentarse de forma personal con la documentación que a continuación se enlistará en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento ubicadas en Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número de la zona centro de la ciudad de Salamanca, Guanajuato.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

La propuesta de cada aspirante deberá presentarse mediante escrito libre dirigido al Presidente Municipal, señalando nombre y datos de localización; acompañando los documentos que acrediten el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto que antecede, adjuntando la siguiente información documental:

- A. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente;
- B. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente, no mayor a 30 días naturales de su fecha de emisión.
- C. Constancia de no adeudo expedida por el CMAPAS, no mayor a 30 días naturales de su fecha de emisión.
- D. Currículo del aspirante, con fotografía, debidamente firmado, y;
- E. Escrito libre de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de incisos C), D) y F) de la Base Tercera.
- F. Para la persona propuesta para ocupar la Tesorería, deberá contar preferentemente con título profesional en las áreas contables o administrativas, con experiencia mínima de cuatro años.
- G. Para la persona propuesta para ocupar la Secretaría, el propuesto deberá contar preferentemente con Título de Licenciatura en Derecho.

QUINTA.- Las propuestas serán recibidas del 3 al 10 de marzo del año 2025 en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, ubicadas en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N, de esta ciudad, dentro del horario de 08:30 a 13:30 horas.

SEXTA.- Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, el Presidente Municipal las analizará a efectos de determinar cuáles del total de las que hayan sido recibidas acreditan los requisitos exigidos, y posteriormente seleccionará aquellas que habrán de remitirse al Honorable Ayuntamiento de Salamanca para su discusión y aprobación para la integración del Consejo Directivo del CMAPAS. Lo anterior respetando el principio de paridad de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Serán excluidas las propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., y de la presente convocatoria.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

SÉPTIMA.- De las propuestas formuladas por el Presidente Municipal, el Ayuntamiento de Salamanca nombrará por mayoría simple a cada una de las personas Consejeras, hasta integrar en su totalidad el Consejo Directivo del CMAPAS, a excepción de la vocalía que recae en la persona que en su momento tenga el nombramiento de Gerente General de ese organismo operador de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

OCTAVA.- El Consejo Directivo del CMAPAS una vez que se encuentre debidamente integrado, mediante reunión elegirá de entre sus miembros a la persona titular de la Presidencia, informando de inmediato al Presidente Municipal. Los cargos de Secretario y Tesorero del Consejo Directivo del CMAPAS, serán designados por el Presidente Municipal de entre el resto de las y los Consejeros propietarios nombrados por el Ayuntamiento.

NOVENA.- El Ayuntamiento de Salamanca tomará protesta al Consejo Directivo del CMAPAS, y el Presidente Municipal expedirá en su oportunidad los nombramientos respectivos.

DÉCIMA.- El Presidente Municipal y la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta Convocatoria.

Publíquese la presente por una sola vez en el diario de mayor circulación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en el tablero de avisos y en la página de internet de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato.

Dado en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato a 28 de febrero de 2025.

Salamanca, Guanajuato, a 28 de febrero del año 2025.

ATENTAMENTE
"SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"


SALAMANCA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

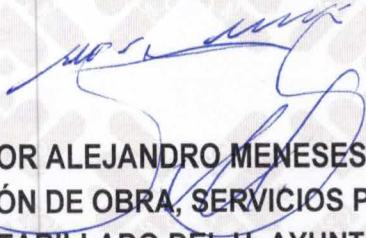
Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1010






**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**


**REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO**


**REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO**


**REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO**



